

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC

CERTIFICACIÓN


Los suscritos, Secretario Distrital de Cultura Recreación y Deporte, quien funge como Presidente de la Junta directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC; y la Secretaria Técnica de la Junta Directiva del IDPC, por medio de la presente certificamos que la Junta Directiva del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá; el literal b) del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva y el Acuerdo 001 de 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a través del cual se establece la función de aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, y con base en las disposiciones distritales vigentes sobre el tema, en sesión virtual asincrónica extraordinaria, llevada a cabo el día diez (10) de octubre de 2024, según consta en el acta 008 de la misma fecha, con el voto favorable de cuatro (4) de los miembros de la Junta Directiva, presentes, se emitió concepto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, presentado por la entidad.

El anteproyecto que se aprueba, se soporta en la cuota global asignada e informada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado 2024EE353378C4, recibida en el Instituto mediante radicado 20245110088312, donde se establece una asignación de presupuesto por CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$45.541.250.000), tal como consta en los soportes anexos a la comunicación antes mencionada, donde igualmente se determina la siguiente distribución:

CUOTA GLOBAL DE GASTO VIGENCIA 2025	
Concepto	Presupuesto
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$17.162.763.000
Gastos de Personal	\$14.576.549.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.585.905.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$309.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$28.378.487.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$45.541.250.000

La presente aprobación aquí certificada, consta en el Acta No.08 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la cual da cuenta de los temas tratados y aprobados en sesión extraordinaria del diez (10) de octubre de 2024, en la cual se deja constancia de la trazabilidad de la sesión y de los votos emitidos por cada uno de los integrantes del referido.

Se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2024.



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de la Junta Directiva



AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
Subdirectora de Gestión Corporativa IDPC
Secretaria técnica de la Junta Directiva